

DECRETO EXENTO N°: 895 /

PARRAL, Marzo 27 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 40 del año 2009.
- 4.- El Of. N° 28 y 29 del Marzo del 2009, de Relaciones Públicas.
- 5.- El certificado de Informática, del 03 de Marzo del 2009.
- 6.- El Of. N° 239, de fecha 03 de Marzo del 2009, de Alcaldía.
- 7.- El Of N° 36, de Administración, del 03 de Marzo del 2009.
- 8.- El Of. N° 12, de Adquisiciones, del 03 de Marzo del 2009.
- 9.- El Ord. N° 31 de, de Marzo del 2009, de Dideco.
- 10.- El Of. N° 59, del 03 de Marzo del 2009, de Secretaría Municipal.
- 11.- El Certificado de Transito, del 03 de Marzo del 2009.
- 12.- El Of. N° 83, del 04 de Marzo del 2009, Dom.
- 13.- El Ord. N° 74, del 04 de Marzo del 2009, de Secplan.-

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la ejecución de trabajo extraordinario, por realización de las actividades señaladas en los documentos de los números 3 al 13 de los vistos, a los funcionarios que se indican en listado que se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Personal.